



Dirección General de Servicios Agrícolas
República Oriental del Uruguay - Montevideo
Millán 4703 CP 12.900 Telefax: (598-2) 309.22.19
Correo Electrónico: dgsa@chasque.net
Web: <http://www.chasque.net/dgsa>

Montevideo, 21 de enero de 2008

VISTO: Las propuestas de normas específicas para los cultivos de tomate, zapallito, morrón, cebolla y frutilla para la zona Norte presentadas por la Comisión Coordinadora de la Producción Integrada.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 3° del Capítulo II del decreto 143/002 de 19 de abril de 2002.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS
RESUELVE

Artículo 1°.- Se aprueban las Normas para la Producción Integrada para la zona Norte, para los cultivos de tomate, zapallito, morrón, cebolla y frutilla que figuran en los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y son parte de esta misma Resolución.-----

Artículo 2°.- El cumplimiento de estas reglamentaciones oficiales es condición para el comercio de los productos hortofrutícolas bajo la denominación de Producción Integrada tal como se establece en el Decreto 143/002.-----

Artículo 3°.- La presente Resolución estará vigente a partir del 1° de marzo de 2008 y podrá ser revisada y modificada a solicitud de la Comisión Coordinadora de la Producción Integrada cada 1° de marzo.-----

Artículo 4°.- Por el Departamento de Administración comuníquese a la Comisión Coordinadora que preside el Señor Director de la Dirección General de la Granja.-----

| Resolución DGSA Nro. | | | |
|----------------------|--------|------|--|
| Año | Unidad | Nro. | |
| 2008 | 04 | 004 | |

04/15/08


Ing. Agr. HUMBERTO ALMIRATI LOMBARDI
DIRECTOR GENERAL
PROGRAMA 004
MGAP - SERVICIOS AGRÍCOLAS